



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Julio de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 0004388, la Nota Informativa N° 021-06/2022-UADI-HCLLH/MINSA, que contiene el Informe Técnico N°014-06/2022-UADI-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N°146-2022-AJ-MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, asimismo el artículo 4° precisa que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el mismo que está conformado por instituciones prestadoras de servicios de salud: **Ministerio de Salud**, EsSalud, sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, los gobiernos regionales que financien vacantes en las sedes docentes de las universidades con segunda especialización en medicina humana en su ámbito y las entidades privadas que financien y se constituyan en sedes docentes y tengan convenios con la entidad formadora y cumplan con los requisitos para el desarrollo de estudios de segunda especialización en la modalidad de residentado médico;

Que, el artículo 19° del reglamento aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA de la referida Ley, define al Comité Sede Docente como el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación. El Comité de Sede Docente, se constituye en primera instancia, en las relaciones académicos - asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME;

Que, el artículo 15° de la precitada norma, precisa que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico debe estar integrado por i) El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede; ii) Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico; iii) Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes; iv) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede; v) Un representante del cuerpo médico de la institución;

Que, cumplimiento a ello, y en atención a la Nota Informativa N°021-06/2022-UADI-HCLLH/MINSA, elaborado por el jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se solicita la actualización de los representantes del Comité Sede Docente que se aprobó la Resolución Directoral N°27-02/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 09.02.2022;



Que, en ese sentido y con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional; así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en consecuencia corresponde emitir el acto resolutorio que actualiza a los representantes del Comité Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, de conformidad con la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actualización de los representantes del Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN
M.C. Freddy Hernán Paredes Alpaca Director Ejecutivo	Presidente	R.V.M. N° 018-2022-SA/DVMPAS
Lic. Luz Yony Silva Espinoza Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Secretaria Técnica	R.D. N° 059-03/2022-DE-HCLLH/MINSA
M.C. Vladimir Leonel Lanao Rosas Represente del Departamento de Cirugía	Miembro	Nota Informativa N° 084-06-2022-DC-HCLLH
M.C. Edwin Espinoza Espinoza Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes	Miembro	R.D. N° 043-02/2019-HCLLH/SA
M.C. Nicolás Garate León Representante del Cuerpo Medico	Miembro	Credencial de la Federación Medica
M.C. Yuliana Ángela Arizaga Calderón Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro	R.D. N° 246-12/2021-UP-HCLLH/MINSA
M.C. Antonio Araujo Farje Jefe del Departamento. de Medicina	Miembro	R.D. N° 106-05/2022-DE-HCLLH/MINSA
M.C. Víctor Oswaldo Rivas Mendieta Jefe del Departamento. de Gineco Obstetricia	Miembro	R.D. N° 087-05-UP-HCLLH-2021/MINSA
M.C. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista	Miembro	Memorándum N° 003-01/2022-FCS-UPSJB
M.C. Ronald Cachi Jurado Representante de la Universidad San Martín de Porres	Miembro	Oficio Múltiple N° 056-TR-2022-UPG-FMH-USMP
M.C. Mario Nemesio Pareja Medina Representante de la Universidad Ricardo Palma	Miembro	Oficio N° 1531-221-ERME.
M.C. Giaree Rosmery Seráfico Barreto Representante de los Médicos Residentes	Miembro	

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Comité Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cumpla con las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30453, aprobado con Decreto Supremo N°007-2017-SA.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FHPA/JVY

Cc. a:

- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Miembros del Comité
- Archivo



Mr. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CM: 4012
DIRECTOR EJECUTIVO